



CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA
2018 -2022

ACUERDOS SESION EXTRAORDINARIA N° 07 DE FECHA 04 DE SEPTIEMBRE DEL 2018 DEL CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA.

*“A continuación, cumpro con citar Acuerdo del Consejo Regional, en sentido de que toda modificación o alteración al presente cuerpo resolutivo y en general, todo cambio, rectificación, corrección o reemplazo total o parcial de su contenido, es de la esencia de la facultad resolutive del Consejo del Gobierno Regional, el que **DEBERA SER CONSULTADO AL EFECTO**. Lo anterior a lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley N°19.175.- Ley Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional”*

El Secretario Ejecutivo que suscribe, actuando como **Ministro de Fe** del Consejo Regional de Atacama, certifica que en la **Sesión Extraordinaria N°07** de fecha 04 de Septiembre del 2018, realizada en la Comuna de Copiapó, asistieron los siguientes Consejeros Regionales; **Roberto Alegría Olivares, Patricio Alfaro Morales, Mario Araya Rojas, Javier Castillo Julio, Fernando Ghigliano Pizarro, Patricia González Brizuela, Gabriel Manquez Vicencio, Fabiola Pérez Tapia, Rodrigo Rojas Tapia, Juan Santana Álvarez, Rebeca Torrejón Sierra, Ruth Vega Donoso y Héctor Volta Rojas**, resultando doce consejeros presentes de un total de catorce, y actuando como Cuerpo Colegiado, aprobaron los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°1

Aprobar la modificación del acuerdo N°02 de la Sesión Ordinaria N°03 de fecha 21 de Febrero del 2018 del cuerpo pluripersonal, en orden a suplementar la cantidad de **M \$ 505.928** a la Cartera F.N.D.R. de proyectos del Subtítulo 29, aprobada en la reunión plenaria precedentemente citada, en atención a lo solicitado por el Intendente (S) Regional mediante su **ORD. N° 574** de fecha 03 de Septiembre del 2018, quedando de la siguiente forma:

Valor Actual M\$	Suplemento M\$	Valor Propuesto M\$
2.799.804	505.928	3.305.732

Las razones esgrimidas para efectuar un suplemento obedecen a las siguientes:

- 1.- Modificación de la capacidad y cantidad de camiones aljibes de las comunas de Vallenar y Copiapó, respectivamente.
- 2.- Modificación del valor aprobado dado el ajuste del valor del dólar utilizado en febrero respecto al dólar del mes de agosto.
- 3.- Modificación de cantidad y características de vehículos aprobados para Carabineros de Chile.
- 4.- Modificación e incorporación de barredora de la comuna de Diego de Almagro.

Cabe indicar que el detalle de la inversión de la cartera F.N.D.R. del Subtítulo 29 Normal/ Emergencia, se encuentra adjunta al presente cuerpo de acuerdos.

Votación :
A favor : **14 votos (Unanimidad)**

Acuerdo N°2

Aprobar iniciativa de inversión denominada "**Conservación de calles y vías de Vallenar, II Etapa**", Código BIP **30484323-0**, por un monto total de **M\$ 1.216.976**, en razón de lo requerido por el Intendente Regional (S) en **ORD. N° 575** de fecha 03 de Septiembre del 2018.

Votación :
A favor : **14 votos (Unanimidad)**



JORGE VARGAS GUERRA
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA